DICTAMEN UOC N° 56/2022

Asunción, 12 de octubre de 2022.-

Referencia: *Conformación de precios referenciales* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" - ID 420522***.-

1. **Fuente de Información:**

- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020.-
- ✓ Presupuesto remitido por la firma SETCOM.-
- ✓ Presupuesto remitido por la firma RD - RADEN COMUNICACIONES.-
- ✓ Adquisición de Equipos de Comunicación - ID N° 403972.-

2. **Datos de la Convocatoria:**

Convocatoria por Contratación Directa N° 17/2022 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" - ID 420522***.-

3. **Procedimiento realizado:**

Se ha obtenido el precio unitario referencial para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" - ID 420522***.-, en base al promedio de los precios referidos en el punto 1 del presente documento. El cálculo fue realizado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SETCOM	RD - RADEN COMUNICACIONES	ID N° 403972	PRECIO UNITARIO PROMEDIO (suma de los tres presupuestos divido 3)
1	RADIO PORTATIL	2.350.000	2.850.000	2.691.000	2.630.333
2	AURICULAR PARA RADIO PORTATIL	250.000	260.000	210.000	240.000

Con relación a la estimación de precios referenciales, los mismos fueron obtenidos conforme al mecanismo de combinación indicado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR EL CUAL REGULA LA ESTIMACIÓN DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN E MARCO DE LA LEY N° 2051/2003, donde copiado dice: "*Método para la elaboración de los precios referenciales* específicamente en los puntos *"...3 Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas..."* y *"...4 Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo..."*.-

Todo el legajo documental acompaña y forma parte del presente dictamen.-

4. **Conclusión**

La Unidad Operativa de Contrataciones considera que los procedimientos realizados para la determinación de los precios unitarios referenciales se ajustan a la reglamentación dispuesta en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y quedan establecidos para la Convocatoria mencionada en la referencia.-

Es mi dictamen.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Victor Fernández Arrúa
Director General
UOC

Victor Fernández Arrúa
Director General de la U.O.C.

+595021297129
+595981447139
+595981628844
setcom@setcom.com.py

Setcom

Asunción, 30 de Setiembre del 2022

Señores:

INDERT

Lic. José Ibarra

Presente.

Nos dirigimos a usted con el objeto de elevar presupuesto para la venta de radios walkie talkie profesionales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	Cinco radios walkie talkie marca Motorola, modelo VX-261, de 5 watts de potencia, programable por canales, batería recargable, cargador, antena y portacinto. Precio unitario: 2.350.000.-	11.750.000.-
02	Cinco auriculares para radio walkie talkie. Precio unitario: 250.000.-	1.250.000.-
	TOTAL	**13.000.000.-**

Validez de la oferta: Diez días a partir de la fecha.

Forma de pago: Crédito.

Plazo de entrega: Siete días hábiles.

José E. Duarte S.
José E. Duarte
Gerente

Setcom
Servicio Técnico en Comunicaciones

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS
Radios Profesionales y Comerciales

RADEN
COMUNICACIONES

25 de Agosto Nº 820 c- Tacuarí
☎ – 0981-453095
ventas@raden.com.py
Asunción-Paraguay

Asunción, 29 de Setiembre de 2022

Señores
INDERT
Presente

Me dirijo a Uds., para poner a su consideración el presupuesto de equipos portable

Motorola que se detallan a continuación:

CANT.	DETALLE	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL GS.
5	Radios Portátiles Motorola VX-261, con sus respectivos cargadores antenas y baterías.	2.850.000	14.250.000
5	Auriculares para los Portátiles mencionados	260.000	1.300.000
	TOTAL GS. (Quince millones quinientos cincuenta mil)		**15.550.000**

Cualquier consulta, a las órdenes

Atentamente

Juan Quiñonez (Propietario)

RADEN COMUNICACIONES
RUC: 1346002 - 1
25 de Agosto 820 c/ Tacuary
Tel. y Fax: 373 921

Contrato N° 37/2021
Contratación Directa N° 21/2021 "Adquisición de Equipos de Comunicación" - ID N° 403.972

Entre EL **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)**, domiciliada en Tacuary 276 esq. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **MG. ABG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF**, con Cédula de Identidad N° **804.491**, denominada en adelante **La Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **SETCOM**, domiciliada en Mayor Isidoro Jara Cardozo Palo Santo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ**, en carácter de propietario con Cédula de Identidad N° 840.058, denominada en adelante **El Proveedor**, identificadas en conjunto como "**Las Partes**" e, individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato.

El objeto del contrato es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.-

2- Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.972.-

4- Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 21/21, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3602/2021.-

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Setcom
Servicio Técnico en Comunicaciones

N° De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	RADIO TRANSCEPTOR PORTATIL	MOTOROLA	MALASIA	UNIDAD	6	2.691.000	16.146.000

Nº De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	AURICULAR PARA RADIO PORTATIL	MOTOROLA	MALASIA	UNIDAD	6	210.000	1.260.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 17.406.000 (Guaraníes diez y siete millones cuatrocientos seis mil)**.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.-

6- Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.-

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

8- Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ESTARA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.-

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10- Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

11- Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al

Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

13- Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

14- Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

15- Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes d diciembre del año 2021.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abog. Abga. Gail Gina González Yaluff

JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ
PROPIETARIO DE SETCOM

MG. ABG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

Setcom
Servicio Técnico en Comunicaciones